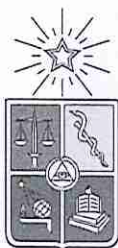


B7P3



AUTORIZA TRATO DIRECTO
CON FIRMA
CNRS MIO

RESOLUCIÓN EXENTA 565/2019
Santiago, 16 de mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.



CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin, es necesario contratar el Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica, para dar cumplimiento a los objetivos de genética de poblaciones microbianas, según indica en carta adjunta de fecha 06 de mayo de 2019 el Director del Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa CNRS MIO, de Francia, ha optado por solicitar el Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta de fecha 06 de mayo de 2019 el Director del Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin.
4. Que el Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características del Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, por otra parte, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las

particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICROBIOTA ANTÁRTICA Y SUBANTÁRTICA DE CNRS MIO, DE FRANCIA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta 5.500,00 €. (Cinco mil quinientos Euros). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Elie Poulin, Director del Proyecto Conicyt PIA ACT-172065.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es USA, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: CNRS MIO

Dirección: 163 Avenue de Luminy, bat oceanomed, 13 288 Maseille Cedex 9, France

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma CNRS MIO, de FRANCIA, para la adquisición de un servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma CNRS MIO, de FRANCIA. por la suma de USD 5.500,00 €. (Cinco mil quinientos Euros). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Conicyt PIA ACT-172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

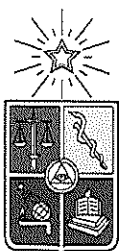
Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Dr. Hernán Ríos Peña Lillo
Vicedecano(S) y Ministro de Fe




Dra. Alicia Labra Jeldres
Decana(S)





FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
CON FIRMA
CNRS MIO**

RESOLUCIÓN EXENTA 565/2019
Santiago, 16 de mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin, es necesario contratar el Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica, para dar cumplimiento a los objetivos de genética de poblaciones microbianas, según indica en carta adjunta de fecha 06 de mayo de 2019 el Director del Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa CNRS MIO, de Francia, ha optado por solicitar el Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta de fecha 06 de mayo de 2019 el Director del Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin.
4. Que el Proyecto Conicyt PIA ACT-172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características del Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, por otra parte, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las

particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICROBIOTA ANTÁRTICA Y SUBANTÁRTICA DE CNRS MIO, DE FRANCIA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CNRS MIO, de Francia.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta 5.500,00 €. (Cinco mil quinientos Euros). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Elie Poulin, Director del Proyecto Conicyt PIA ACT-172065.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es USA, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: CNRS MIO

Dirección: 163 Avenue de Luminy, bat oceanomed, 13 288 Maseille Cedex 9, France

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma CNRS MIO, de FRANCIA, para la adquisición de un servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma CNRS MIO, de FRANCIA. por la suma de USD 5.500,00 €. (Cinco mil quinientos Euros). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Conicyt PIA ACT-172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DRA. ALICIA LABRA JELDRES, Decana(S); HERNÁN RÍOS PEÑA Y LILLO, Vicedecano(S) y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHELLO CARGA
Director Económico y Administrativo



Laboratorio de Ecología Molecular
Departamento de Ciencias Ecológicas
Facultad de Ciencias, Universidad de Chile
Las Palmeras 3425, Ñuñoa,
Santiago, Chile



Santiago, 6 de mayo de 2019

Dr. Raúl Morales S.
Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
PRESENTE

Estimado Dr. Morales,

Mediante la presente carta solicito la adquisición de servicios al extranjero a la empresa CNRS MIO, por un valor de 5.550 € (Euros), a través del proyecto CONICYT PIA 172065.

La compra de este servicio que es la obtención de secuencias la microbiota antártica y subantártica. Las nuevas muestras fueron obtenidas durante la última expedición antártica, ECA55, y es fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de genética de poblaciones microbianas del proyecto en comento.

Este servicio lo realizamos en esta empresa porque hemos obtenido siempre buenos resultados y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis y porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país.

Finalmente, solicito autorizar trato directo, ya que un proceso de Licitación podría poner en riesgo los objetivos de biogeografía del microbiota del Proyecto Anillo ACT 172065, ya que se retrasarían los experimentos contemplados para lograr los objetivos exitosamente y en los tiempos estipulados.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'E.A.P.'.

Elie A. Poulin
Director de Proyecto





INSTITUT MEDITERRANEEN D'OCEANOLOGIE (M.I.O)
UMR 7294 CNRS, UMR 235 IRD

AIX MARSEILLE UNIVERSITE (AMU)
OBSERVATOIRE DES SCIENCES DE L'UNIVERS (OSU) – INSTITUT PYTHEAS

Marseille, 25-04-2019

To :

University of Chile, Facultad de Ciencias
Project PIA CONICYT ACT172065
RUT: (ID n°): 60.910.000-1
Address: Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile
Tel: +56-22-978 72 98
Contact: Dr Elie POULIN, epoulin@uchile.cl

QUOTATION 20190425-7

To answer your request of microbial analysis of Antarctic invertebrate microbiota, in the frame of PIA CONICYT ACT172065 research project, please find the following quote:

Description	Sample number	Price EUR
ANT-BM Next Generation Sequencing for characterization of microbial communities in invertebrate microbiota from Kerguelen, King George Island and Patagonia	150	3500.00 €
Physicochemical analysis of Antarctic sediment samples	150	2050.00 €
	Total	5550.00 €

If you accept the present quote, please send an electronic purchase order indicating the reference budget line « **ANT-BM** », and the reference of the present quote, to :

aurelia.lozingot@mio.osupytheas.fr and lea.cabrol@mio.osupytheas.fr

CNRS - MIO - UMR 7294
163 Avenue de Luminy - Batiment Océanomed
13288 Marseille cedex 9

For any question related to the order please contact our account manager: Aurelia LOZINGOT,
aurelia.lozingot@mio.osupytheas.fr, +33-4-8609 0593.

See the terms of payment on next page.

Terms of payment: Payment in advance recommended

Wire transfer to Bank Account in Europe

Beneficiary: CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE CNRS –
MEDITERRANEAN INSTITUTE OF OCEANOGRAPHY MIO- ANT-BM line (Cabrol)
Account number or IBAN: FR76 1007 1130 0000 0010 0544 505
Beneficiary address: 31 CHEMIN JOSEPH AIGUIER, 13402 MARSEILLE CEDEX 20

Bank name: DRFIP PACA ET BOUCHES DU RHONE
(DRFIP: Direction Regionale des Finances Publiques)

Swift code : BIC number TRPUFRP1
Bank address: 16 RUE BORDE, 13357 MARSEILLE CEDEX 20

Best regards 

Léa Cabrol

Researcher IRD - Mediterranean Institute of Oceanography (MIO) UMR 7294



Délégation Provence
et Corse

www.provence-corse.cnrs.fr

31, chemin Joseph Aiguier
13402 Marseille cedex 20

Tel 04 91 16 40 00
Fax 04 91 77 93 04

FR40 180 089 013 01724

ACTIVITE : 7219Z

Name of the bank : DRFIP PACA et BOUCHES DU RHONE
(DRFIP : Direction Régionale des Finances Publiques).

Adress of the bank : 16 RUE BORDE, 13357 MARSEILLE
CEDEX 20

IBAN : FR76 1007 1130 0000 0010 0544 505

BIC : TRPUFRP1



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto Universitario N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio de Ecología Molecular

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio de secuenciación de microbiota

FINANCIAMIENTO : Proyecto Conicyt PIA ACT-172065

VALOR TOTAL : EUROS 5.550,00

Santiago, 15 de Mayo de 2019.



Juan Carlos Hidalgo
Encargado de Proyectos e Importaciones
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile